

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I, II y III.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, y para evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Consejería-Delegada de Medio Ambiente, sita en calle Vía Complutense, número 130, de Alcalá de Henares, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

**Acto: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente,
por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores
por infracción a las ordenanzas municipales**

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF-NIE. — Artículo infringido-ordenanza. — sanción. — ciudad

1. 20130492/1969, de 11 de septiembre de 2013. — Alberto de la Cruz Mogollón. — 46882099-A. — Leve 30.1, ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa por importe de hasta 750 euros. — Coslada.

2. 20130423/1970, de 11 de septiembre de 2013. — Autoempeño Alcalá. — 09067088-M. — Grave 17.e, ordenanza municipal de fomento de la convivencia ciudadana. — Multa por importe de 751 a 1.500 euros. — Alcalá de Henares.

3. 20130280/2004, de 17 de septiembre de 2013. — Marian Zamfir. — X-7646340-J. — Grave 55.b.2, ordenanza municipal reguladora de tenencia y protección de animales domésticos. — Multa por importe de 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

4. 20130469/2004, de 17 de septiembre de 2013. — Enrique Sánchez Ramírez. — 050540555-X. — Grave 55.b.2 y 55.b.6 de la ordenanza de tenencia y protección de animales domésticos. — Multa de 150 a 300 euros por cada una de ellas. — Alcalá de Henares.

5. 20130289/2163, de 26 de febrero de 2013. — Eusebi Ionut Popa. — X-4850998-E. — Grave 13.2.d y muy grave 13.1.b de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de tenencia de animales potencialmente peligrosos. — Multa de 301 a 2401 y de 2.401 a 15.000 euros, respectivamente. — Alcalá de Henares.

6. 20130476/2004, de 17 de septiembre de 2013. — Yolanda Gámez Cañadas. — 52306184-K. — Grave 55.b.2 y 55.b.6, ordenanza reguladora de tenencia de animales domésticos. — Multa de 150 a 300 euros por cada una de ellas. — Alcalá de Henares.

7. 20130525/2004, de 17 de septiembre de 2013. — Francisca Ortiz Martín. — 52877557-M. — Grave 55.b.7, ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos. — Multa de 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

8. 20130464/2004, de 17 de septiembre de 2013. — Juan Jesús Rodríguez Jiménez. — 08979006-J. — Grave 55.b.2, 55.b.6 y 55.b.7, ordenanza reguladora de tenencia de animales domésticos. — Multa de 150 a 300 euros por cada una de las sanciones. — Alcalá de Henares.

9. 20130494. — 2005, de 17 de septiembre de 2013. — Óliver Alberto Cuevas Méndez. — Y-0365102-Z. — Leve 102.2, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Guadalajara.

10. 20130560/2005, de 17 de septiembre de 2013. — Ronny Alexander Tashintuna Collaguazo. — X-7152720-L. — Leve 102.2, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Torrejón de Ardoz.

11. 20130493/2005, de 17 de septiembre de 2013. — Wálter Olivier Cuevas Méndez. — 03228321-H. — Leve 102.2, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Guadalajara.

12. 20130558/2005, de 17 de septiembre de 2013. — Silviu Ionut Iftime. — X-8528114-J. — Leve 102.2, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

13. 20130600/2006, de 17 de septiembre de 2013. — Eduardo García Ramírez. — 09047330-G. — Grave 101.11, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 601 a 1.500 euros. — Alcalá de Henares.

14. 20130590/2007, de 17 de septiembre de 2013. — Ángel Leonardo Juca Muñiz. — X-4164060-W. — Leve 102.2, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

15. 20130591/2007, de 17 de septiembre de 2013. — Nelson Germán Guachamín Coral. — X-3911281-Q. — Leve 102.2, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

16. 20130595/2007, de 17 de septiembre de 2013. — Gilbert Iván Ordóñez Arbe-laez. — X-8799832-D. — Leve 102.2, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

17. 20130587/2007, de 17 de septiembre de 2013. — José Antonio Guerra Alvia. — 09071950-Z. — Leve 102.2, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

18. 20130536/2008, de 17 de septiembre de 2013. — Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima. — A-19122209. — Grave 101.8, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 601 a 1.500 euros. — Guadalajara.

19. 20130537/2008, de 17 de septiembre de 2013. — Hercepopular, Sociedad Limitada. — B-19287895. — Grave 101.8, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 601 a 1.500 euros. — Guadalajara.

20. 20130568/2009, de 17 de septiembre de 2013. — Hugo Antonio Martínez Palomo. — 53440869-R. — Leve 30.1, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Torrejón de Ardoz.

21. 20130569/2009, de 17 de septiembre de 2013. — Ney Samuel Vera Calle. — X-7360280-G. — Grave 30.2, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 1.500 euros. — Alcalá de Henares.

22. 20130575/2009, de 17 de septiembre de 2013. — Stanimir Nikolaev Ovcharov. — X-8666233-U. — Leve 30.1, ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

23. 20130576/2010, de 17 de septiembre de 2013. — Víctor Marín Gómez. — 46883392-P. — Leve 30.1, ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Coslada.

24. 20130599/2010, de 17 de septiembre de 2013. — Isaac Nuño Madruelo. — 09030133-B. — Leve 30.1, ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

25. 20130452/2219, de 16 de octubre de 2013. — Lazarica Patrinsel. — X-6395375-H. — Grave 44.3, ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa de 751 a 1.500 euros. — Alcalá de Henares.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días, en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario) a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

**Acto: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente,
por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores
por infracción a las ordenanzas municipales**

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF-NIE-número pasaporte. — Artículo infringido-ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. 20130322/1204, de 28 de mayo de 2013. — Jorge Dougan Cuenca. — 09088462-N. — Leve 30.1, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa de 200 euros. — Alcalá de Henares.
2. 20130363/1327, de 10 de junio de 2013. — Alberto Alcaide Fuensanta. — 09099363-B. — Grave 38.2, ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa de 751 euros. — Alcalá de Henares.
3. 20130435/1537, de 2 de julio de 2013. — Piotr Andrés Czerwinski. — Y-0031767-H. — Leve 30.1, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa de 200 euros. — Alcalá de Henares.
4. 20130404/1373, de 18 de junio de 2013. — Imanol Valverde Espada. — 09047279-E. — Leve 102.2, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 euros. — Alcalá de Henares.
5. 20130399/1374, de 18 de junio de 2013. — Eugeni Prades Brand. — 41627010-T. — Leve 30.1, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa de 200 euros. — Alcalá de Henares.
6. 20130437/1537, de 2 de julio de 2013. — Alberto Pascual Manrique. — 50891517-S. — Leve 30.1, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa de 200 euros. — Madrid.
7. 20130509/1718, de 26 de julio de 2013. — Javier Jiménez Sandoval. — 49017792-P. — Leve 102.2, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 euros. — Meco.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante esta Corporación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

ANEXO III

Notificación de resolución a recurso de reposición de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF-Tarjeta de identificación. — Artículo infringido-ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. 20130051/341, de 14 de febrero de 2013. — Carina Cacero David. — 09051770-M. — Grave 55.b.6, ordenanza reguladora de tenencia de animales domésticos. — 151 euros. — Alcalá de Henares.

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Alcalá de Henares, a 21 de noviembre de 2013.—El concejal-delegado de Proyectos y Conservación Urbana, Infraestructuras, Movilidad, Aguas y Medio Ambiente, Tomás Marcelo Isoldi Barbeito.

(02/8.750/13)

